

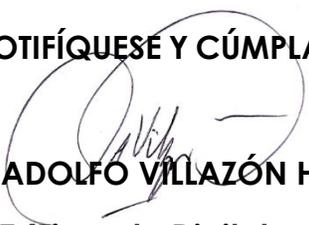


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Veinte (20) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 008 2015 01167 00
Demandante(s)	JULIO CESAR SALAZAR ECHEVERRI
Demandado(s)	LUIS EDUARDO BETANCUR SUAREZ
Asunto	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1686V

Previo a estudiar la viabilidad de la terminación del proceso por mutuo acuerdo allegada, se corre traslado del escrito de transacción presentado por el apoderado de la parte ejecutante de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (Firmada Digitalmente)

